

COMUNICADO

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) hace del conocimiento a empleadores, trabajadores y ciudadanía en general, que en cumplimiento al Acuerdo No. STSS-390-2015, mediante el cual la Secretaría del Trabajo y Seguridad Social y el Consejo Económico y Social (CES) integrado por las autoridades representativas del sector empleador, trabajador y gobierno, en el marco del diálogo tripartito, concertaron de forma razonable la Gradualidad de las Cotizaciones de Empleadores y Trabajadores para financiar los diferentes regímenes y pilares que constituyen el Sistema de Protección Social, publicada en (La Gaceta, número 33,879 del 10 de noviembre de 2015) cumpliendo con la Ley Marco del Sistema de Protección Social, por lo que se están realizando los cambios respectivos en los sistemas de facturación de la institución de conformidad a lo establecido en el mandato legal.

Por lo tanto, se les solicita a todos los empleadores efectuar las deducciones para las aportaciones obrero-patronales a partir de enero de 2022, de acuerdo a las tasas y techos de gradualidad establecidos en dicho Acuerdo No. STSS-390-2015, y **presentar al IHSS vía electrónica y física del 24 al 31 de enero de 2022 los salarios reales que devengan sus trabajadores, así como las altas del mes de enero 2022 y bajas del mes de diciembre de 2021.**

GRADUALIDAD DE TASAS DE CONTRIBUCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS REGIMENES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL PERIODO 2015-2024											
RÉGIMEN Y/O PILAR	CONTRIBUYENTE	PORCENTAJES DE GRADUALIDAD DE TASAS POR AÑO									
		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Régimen del Seguro de Previsión Social/ (IVM)	Empleador	3.5%	3.5%	3.5%	3.5%	3.5%	3.5%	3.5%	3.5%	3.5%	3.5%
	Trabajador	2.5%	2.5%	2.5%	2.5%	2.5%	2.5%	2.5%	2.5%	2.5%	2.5%
Régimen del Seguro de Atención de la Salud / (E.M)	Empleador	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%
	Trabajador	2.5%	2.5%	2.5%	2.5%	2.5%	2.5%	2.5%	2.5%	2.5%	2.5%

GRADUALIDAD DE TECHOS DE CONTRIBUCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS REGIMENES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL PERIODO 2015-2024										
TECHOS DE COTIZACIÓN	VALOR EN LEMPIRAS									
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Régimen del Seguro de Previsión Social/ (IVM)	8,882.30	8,882.30	8,882.30	8,882.30	9,326.42	9,792.74	10,282.37	10,796.49	11,336.32	11,903.13
Régimen del Seguro de Atención de la Salud / (E.M.)	7,350.00	7,717.50	8,103.38	8,508.54	8,933.97	9,380.67	9,849.70	10,342.19	11,109.30	11,903.13

Las empresas con menos de diez trabajadores, las tasas y techos que deben aplicar son las siguientes:

GRADUALIDAD DE LAS TASAS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL RÉGIMEN DEL SEGURO DDE PREVISIÓN SOCIAL, PARA EMPRESAS CON MENOS DE DIEZ TRABAJADORES DEL PERIODO 2018-2027											
RÉGIMEN Y/O PILAR	CONTRIBUYENTE	PORCENTAJES DE GRADUALIDAD DE TASAS POR AÑO									
		2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Régimen del Seguro de Previsión Social/Pilar de Capitalización Colectiva (IVM)	Empleador	0.15%	0.15%	0.15%	0.15%	0.15%	0.15%	0.15%	0.15%	0.15%	0.15%
	Trabajador	0.15%	0.15%	0.15%	0.15%	0.15%	0.15%	0.15%	0.15%	0.15%	0.15%

GRADUALIDAD DE TASAS DE CONTRIBUCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL RÉGIMEN DEL SEGURO DE ATENCIÓN DE LA SALUD EN SU PILAR CONTRIBUTIVO PARA EMPRESAS CON MENOS DE DIEZ TRABAJADORES - PERIODO 2015-2024											
TASAS DE COTIZACIÓN	CONTRIBUYENTE	VALOR EN LEMPIRAS									
		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Régimen del Seguro de Atención de la Salud / (E.M.)	EMPLEADOR	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%
	TRABAJADOR	2.50%	2.50%	2.50%	2.50%	2.50%	2.50%	2.50%	2.50%	2.50%	2.50%

GRADUALIDAD DE TECHOS DE CONTRIBUCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS REGIMENES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA LAS EMPRESAS CON MENOS DE DIEZ TRABAJADORES DEL PERIODO 2015-2024										
TECHOS DE COTIZACIÓN	VALOR EN LEMPIRAS									
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Régimen del Seguro de Previsión Social/ (IVM)	7,662.78	8,045.92	8,448.21	8,870.63	9,314.16	9,779.86	10,268.86	10,782.30	11,321.42	11,903.13
Régimen del Seguro de Atención de la Salud / (E.M.)	7,350.00	7,717.50	8,103.38	8,508.54	8,933.97	9,380.67	9,849.70	10,342.19	11,109.30	11,903.13

Para mayor información, llamar a los teléfonos: PBX (504) 2263-4621 extensiones 11019 a 11027 o bien escribir a los correos Katiria.gomez@ihss.hn las empresas de la zona Centro Sur y Oriente y a hermin.lazo@ihss.hn las empresas de la zona norte, Atlántico y Occidente.